

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**88****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellah El Malki, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de aclaración de fecha 29 de diciembre 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de fecha 13 de mayo de 2011 se aprecia la necesidad de aclararlo en hecho primero en el sentido que a continuación se dice:

Que los demandantes en la ejecución son don Abdellah El Malki, don El Boudali Ech Chabbak y don Biuabid Lamnaouar, constando por error material solamente don Abdellah El Malki.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.253/12)